

ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director general, Miguel Angel García Lomas.—3.607.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Canalización subterránea de aguas pluviales en la zona norte del ensanche de la ciudad de Avila».

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Avila, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Avila, tomando como cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Avila, durante las horas de apertura al público en dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18-VII-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27-X-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente, a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o, en su defecto, urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta, o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila.

El presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas quince mil ciento ochenta y una peseta con cincuenta céntimos (1.515.181,50 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a treinta mil trescientas tres pesetas con sesenta y tres céntimos (30.303,63 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Avila, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Avila al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director general, Miguel Angel García Lomas.—3.606.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 21 de julio de 1962, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de

mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Azcoitia (Guipúzcoa).—Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Azcoitia contra Acuerdo de 26 de febrero de 1960 de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, por el que se acordó no otorgar la aprobación al proyecto de ensanche y pavimentación del camino de la zona de Estrada de dicha villa.—Fue desestimado.

2.º Zaragoza.—Propuesta de rectificación, por error de superficie, en el justiprecio de la finca número 23 del polígono «Cogullada» de dicha ciudad y correspondiente a doña Antonia, doña Pilar, doña Emilia y doña Leonor Fuertes Torres. Se modifica la Orden ministerial de 27 de julio de 1961, aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «Cogullada», de Zaragoza, cifrándose en el lugar la extensión de la finca número 18 en 4.694 metros cuadrados y su justiprecio en la cantidad de 66.941,30 pesetas.

3.º Zaragoza.—Propuesta de rectificación de la tasación conjunta del polígono «Cogullada» de la ciudad de Zaragoza, por error de hecho en la determinación de la superficie de la finca número 49, que es interesado afectado don José Villacampa Gómez.—Se modifica la Orden ministerial de 27 de julio de 1961, aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «Cogullada», de Zaragoza, cifrando la extensión de la finca número 18 en 4.694,65 metros cuadrados y su justiprecio en la cantidad de 197.936,80 pesetas.

4.º Zaragoza.—Propuesta de rectificación de la tasación conjunta efectuada por el justiprecio del polígono «Cogullada», de Zaragoza, por error de hecho en la determinación de la superficie de la finca número 36, de la que es interesado afectado don José Serrano Orufo.—Se modifica la Orden ministerial de 27 de julio de 1961, aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «Cogullada», de Zaragoza, en cuanto a la finca número 36, señalando como extensión para la misma la de 2.629,55 metros cuadrados, su justiprecio en 98.681,57 pesetas.

5.º Sevilla.—Proyecto de reparación y consolidación de la margen derecha y rectificación de la margen izquierda, aguas arriba de la presa-derivación de la Algaba, en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

6.º Salamanca.—Proyecto de alineaciones en la zona XVII del Plan vigente de Salamanca, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

7.º Huelva.—Proyecto de renovación de pavimento, alcantarillado y agua en la calle Duque de la Victoria, de Huelva, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

8.º Huelva.—Proyecto de ordenación de las vías de enlace de las zonas altas y bajas (vía paisajistas y tramo descendente de la vía paralela al eje de San Sebastián), de Huelva, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

9.º Sevilla.—Proyecto de mejora y ensanche de la calzada de accesos del paseo de las Delicias, desde la glorieta de Méjico hasta la glorieta de la Darsena, en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

10. Cuenca.—Proyecto de arteria de enlace de depósito para refuerzo de la red de distribución de agua en Cuenca, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

11. Lérida.—Proyecto de expropiación del polígono «Santa María de Gardin», sito en el término municipal de Lérida.—Fue aprobado por un importe de 10.789.281,18 pesetas.

12. Lérida.—Proyecto de expropiación del polígono «El Segre», sito en el término municipal de Lérida.—Fue aprobado por un importe de 3.213.647,57 pesetas.

13. La Coruña.—Proyecto de expropiación del polígono «Elviñass», sito en el término municipal de La Coruña.—Fue aprobado.

14. Sevilla.—Proyecto de expropiación del polígono «Carretera Amarilla», sito en el término municipal de Sevilla.—Fue aprobado por un importe de 44.655.632,95 pesetas.

15. Andújar (Jaén).—Proyecto de expropiación del polígono «Puerta de Madrid», sito en el término municipal de Andújar.—Fue aprobado por un importe de 110.618.065,89 pesetas.

16. Alicante.—Proyecto de expropiación del polígono «San Blas».—Fue aprobado por un importe de 23.168.079,71 pesetas.

17. Manzanares (Ciudad Real).—Proyecto de delimitación del polígono «Industrial», sito en el término municipal de Manzanares.—Fue aprobado con la siguiente delimitación: